

CON 34/15

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA. COFINANCIADO EN UN 50% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2007-2013

1.- ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO.-

El municipio de San Sebastián de los Reyes dentro de su estrategia de procurarse un lugar dentro de los itinerarios turísticos de la Comunidad de Madrid y para dar a conocer su oferta a los ciudadanos que nos visiten, ha proyectado la instalación de paneles informativos. Es pues, objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas el suministro de ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA en el municipio de San Sebastián de los Reyes. El suministro llevará aparejada la instalación en los lugares que determine el Ayuntamiento y dentro del plazo que se señala y en las condiciones que se detallan en el presente documento.

Este proyecto se realizará con la financiación de Fondos Feder según el convenio suscrito el 11 de febrero de 2015 entre el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la Comunidad de Madrid. El eje 4 del Programa Operativo FEDER de Madrid 2007-2013, dedicado al "Desarrollo Sostenible Local y Urbano", contempla, en el tema prioritarios 57 "Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos", la posibilidad de cofinanciar con Fondos FEDER las actuaciones emprendidas por los ayuntamientos de los municipios de la Comunidad de Madrid con una población superior a 35.000 habitantes que tengan por objeto dicha mejora de los servicios turísticos. La cuantía de la subvención asciende a 30.000 Euros (más IVA)

2.- ALCANCE Y CONTENIDO DEL SUMINISTRO.-

El alcance del suministro es la adquisición, personalización, transporte e instalación de señalizadores para dar información de relevancia turística a los visitantes del municipio de San Sebastián de los Reyes. Los elementos que se incluyen en este pliego se agrupan en tres Bloques:

BLOQUE 1.- Tótem de Bienvenida a la ciudad

MODELO	DIMENSIONES APROXIMADAS
A Tótem Bienvenida	Máx. 3500 mm alto x 1050 mm ancho

El proveedor deberá instalar en las ubicaciones que se determinen un mínimo de 5 elementos y proporcionar desglosadamente un presupuesto de mantenimiento y limpieza periódico de los mismos en el que indicará la periodicidad, siendo ésta al menos de 1 limpieza mensual.

BLOQUE 2.- Señalizadores turísticos de proximidad a puntos de interés

MODELO	DIMENSIONES APROXIMADAS
A Señalizador vertical	Máx.- Pie 1200 mm. (Alto). Atril 50x50 cms.
B Señalizador pared	A propuesta del proveedor

El proveedor deberá instalar en las 17 ubicaciones que se determinen (ver apartado siguiente) un señalizador Modelo A (Atril) y (opcionalmente si lo permite el presupuesto) un señalizador de pared (Modelo B). En los elementos en los que no es posible el modelo B (casos de los puntos de interés monumental números 5, 6 y 7) irá solamente el A (Atril).

CON 34/15 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA

(2007FEDER001PLAN DINAMIZACIÓN TURÍSTICA SANSE Exped. 6. Señalización Turística)

BLOQUE 3.- Sendero del Encierro

Además de unos paneles-índice (al menos cuatro que se incluyen en el LOTE 2, que se colocarán a lo largo de la manga) cuyo contenido deberá aportar una visión global del conjunto del sendero, cada uno de los siete tramos deberá señalizarse o identificarse con algún elemento que permita recrear el contenido del encierro. Todos esos hitos -señalética, leyendas, paneles, marcas o relieves horizontales, verticales u otros elementos decorativos- deberán aportar una visión global lo más fidedigna posible de lo que representan los encierros en la vida social y cultural del municipio de San Sebastián de los Reyes a lo largo de su historia.

En los espacios públicos abiertos de la Plaza del Tejar -tramo 4- y el que se forma por la confluencia de las calles Real con San Roque -tramo 5- podrían colocarse elementos recreativos o culturales que no interfieran los espacios peatonales de las vías públicas. Así, a modo de ejemplo, podrían instalarse tramos de talanquera, juegos o "carretones" que recreen el encierro infantil o la tradición de jugar con vaquillas, etc..

El proyecto del sendero a su paso por la calle Real -tramos 4 y 5- deberá tener en cuenta que a medio plazo se podrían realizar obras de ampliación y acondicionamiento dentro de un proyecto municipal independiente.

3.- CARACTERÍSTICAS MATERIALES.-

BLOQUE 1.- TÓTEM DE BIENVENIDA A LA CIUDAD.

Los elementos señalizadores tipo Tótem se situarán en las entradas del municipio y servirán de elemento visible de bienvenida a la ciudad. Serán anclados en las direcciones que el Ayuntamiento facilite y serán serigrafiados con los colores y diseños que se determinen por parte del cliente que formarán parte del trabajo del proveedor. El cliente proporcionará los textos e imágenes institucionales que el proveedor necesite y las pautas de señalización que se recogen en el manual de estilo.

El Tótem constituirá un elemento informativo de la entrada a la ciudad en la que se visibilizará una imagen de marca turística y posiblemente un slogan. Será un elemento a doble cara, compuesto por frontales planos de aluminio o levemente curvados, perfiles laterales redondeados sin elementos cortantes o aristas. La estructura interior metálica con tratamiento antioxidación y pletina de base para anclado. Todos los materiales utilizados serán de alta calidad y cumplirán los estándares mínimos exigibles en cuanto a durabilidad, resistencia al vandalismo, etc., la parte gráfica será de vinilo para exterior o similar con protección contra los rayos UV y anti-graffiti.

BLOQUE 2.- SEÑALIZADORES TURÍSTICOS DE PROXIMIDAD A PUNTOS DE INTERÉS.

Los puntos de interés monumental que inicialmente se contemplan son los siguientes:

1. Iglesia Parroquial
2. Casa Consistorial
3. Caserón
4. Ermita de Fuente el Fresno
5. Monumento a los encierros
6. Escultura de los Reyes Católicos
7. *Rotonda al trono de Isabel y Fernando*
8. Plaza de Toros
9. Patio del Caserón y casa del cura

CON ___/15 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA

(2007FEDER001PLAN DINAMIZACIÓN TURÍSTICA SANSE Exped. 6. Señalización Turística)

10. Plaza de la Constitución.

A juicio del Ayuntamiento podrán sustituirse alguno de los elementos relacionados por otros, sin que se altere el número final de 10 puntos de interés.

Además de estos, se señalarán los 7 puntos de interés de la "senda" o recorrido del encierro

Primer tramo: Corales-Leopoldo Gimeno –curva con calle Real Vieja

Segundo tramo: Real Vieja-Curva con calle Postas

Tercer tramo: Curva de Postas-con curva con calle Real- Incluye espacio público abierto de la Plaza del Tejar)

Cuarto tramo: Comienzo de Real – Confluencia con Leopoldo Gimeno

Quinto tramo: Real – Curva de Estafeta

Sexto tramo: Calle Estafeta.

Séptimo tramo: Estafeta final – Entrada a la Plaza de Toros.

Los elementos señalizadores en los que el Ayuntamiento está interesado responden a las siguientes características:

A Señalizador vertical

Situado frente al monumento o espacio de interés turístico, tipo atril o similar, asido al suelo de manera permanente con sistema de anclaje que respete la loseta original, situará de forma accesible (también a la vista de un discapacitado en silla de ruedas) el nombre y descripción de cada uno de los monumentos arquitectónicos, escultóricos, o puntos de interés que se determinen. El material utilizado para todos los componentes será de alta calidad y durabilidad en intemperie y resistencia a vandalismo, no contendrá puntas ni aristas ni alguna otra circunstancia que implique peligrosidad. Contendrá una leyenda detallada de las características del punto de interés y el motivo del mismo. Irá traducido al inglés y lenguaje Braille (opcional) y contendrá un código QR o similar con enlace a un vídeo ilustrativo del mismo. En el pie del elemento vendrá grabado, troquelado o serigrafiado el escudo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. El tamaño medio del señalizador será de no más de 120 cms. de alto, con un atril rectangular de no más de 50x50 cms. salvo para el caso del señalizador de la Plaza de Constitución ya que debe integrar un plano y texto explicativo de todo el conjunto del proyecto y del sendero del encierro. Estos señalizadores no dispondrán de sistema de iluminación propia.

B Señalizador pared

Pensado para los elementos arquitectónicos o edificaciones, seguirá la misma línea de diseño, contendrá la misma tipografía y colores de la leyenda del señalizador vertical y un rótulo con el nombre del monumento, el texto explicativo y el código QR. El material será igualmente de alta calidad y durabilidad en intemperie y resistencia a vandalismo. Estos señalizadores no dispondrán de sistema de iluminación propia.

BLOQUE 3.- SENDERO DEL ENCIERRO

Se buscarán elementos del tipo baldosas, hitos -señalética, leyendas, paneles, marcas o relieves horizontales, verticales u otros elementos decorativos- que deberán aportar una visión global lo más fidedigna posible de lo que representan los encierros en la vida social y cultural del municipio de San Sebastián de los Reyes a lo largo de su historia. En los espacios públicos abiertos de la Plaza del Tejar - tramo 4- y el que se forma por la confluencia de las calles Real con San Roque -tramo 5- podrían colocarse elementos recreativos o culturales que no interfieran los espacios peatonales de las vías públicas. Así, a modo de ejemplo, podrían instalarse tramos de talanquera, juegos o "carretones" que recreen el encierro infantil o la tradición de jugar con vaquillas, etc..

CON __/15 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA

(2007FEDER001PLAN DINAMIZACIÓN TURÍSTICA SANSE Exped. 6. Señalización Turística)

Su ubicación es en la intemperie por lo que se debe primar la perdurabilidad, resistencia a agentes externos (incluidos factores humanos) de los materiales.

5.- OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.-

Todas las actuaciones incluidas en este contrato estarán cofinanciadas por el Fondo Europeo de desarrollo Regional, en el marco del Programa Operativo, FEDER de la Comunidad de Madrid 2007-2013. La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre, y, especialmente la referida a la inclusión del logotipo de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y el emblema de la UE de conformidad con las normas gráficas establecidas en el Anexo 1 del Reglamento 1828/2006, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo de forma expresa el lema "Una manera de hacer Europa"

Asimismo, la empresa adjudicataria, tendrá la consideración de entidad beneficiaria a efectos de lo previsto en lo establecido en el artículo 7.2.d) del Reglamento 1828/2006, de la Comisión de 8 de diciembre, por lo que será objeto de publicación tanto el nombre de la entidad, de la operación y el importe de la ayuda recibida del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Firmado



Carlos A. Hernández Díaz

JEFE DE SECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO